



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUN 2020	
Recibido	9:26
Exp. N°	39078

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaria de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicite a la Municipalidad de Reconquista que por intermedio del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos, arbitre las medidas necesarias para aplicar programas de contención, de seguimiento y prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes, ante los preocupantes sucesos que se vienen dando en dicha ciudad.

Diputada Provincial  
Marlen Espindola



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Santa Fe, sanciono a comienzos del año 2009 la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de la niñez y adolescencia bajo el N°12967, adhiriendo a la Ley Nacional y conformando así un sistema de protección integral con sus propios matices, estableciendo como función del estado provincial, la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes, dando un profundo énfasis al interés superior del niño y adolescente, entendido este concepto como el conjunto de garantías integrales; también se establece los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de estos derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, en la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino.

En el marco de esta ley es que funciona un sistema integrado por la Secretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia que tiene como misión fundamental la formulación y ejecución de las políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos, estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías. La Secretaria coordina y articula éstas políticas a nivel territorial junto a Municipios y Comunas, el Poder judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El sistema de Protección de los Derechos de niñez, adolescencia y familia se organiza en niveles local, regional y provincial de conformidad con su ámbito de actuación territorial. La distribución de competencias no puede ser obstáculo para la asistencia inmediata en situaciones de riesgo para la vida o la integridad personal de la niña, niño o adolescente y la tramitación ante la Autoridad que corresponda.

Se establece distintos niveles de intervención ante situaciones de urgencia, de amenaza o vulneración de los Derechos, conformando el Primer Nivel los Servicios Locales de Promoción y Protección



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Derechos dependientes de los Municipios y Comunas. Son unidades técnico operativas que tienen como rol fundamental intervenir en las situaciones de urgencia y en todas las situaciones de amenaza o vulneración de derechos, ofreciendo planes y programas que resguarden a los niños dentro de su comunidad. Los Servicios Locales cuentan con equipos profesionales interdisciplinarios, los que se encargan de adoptar y aplicar las medidas de protección integral con la asistencia técnico-financiera de la Nación de acuerdo a lo establecido por la Ley 26.061 y la asistencia técnico-financiera y supervisión de la Provincia.

El segundo nivel de intervención brinda asistencia técnica y jurídica y coordinan la aplicación de políticas con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos para la intervención concreta y para el diseño de programas. Intervienen mediante la adopción y aplicación de Medidas de Protección Excepcional destinadas a preservar o restituir el goce y ejercicio de los derechos amenazados o vulnerados o la reparación de sus consecuencias.

Es por ello, que solicitamos a la Municipalidad de Reconquista, a través del Servicio Local de Promoción y Protección, obligados a intervenir en primer nivel, y en coordinación con la Secretaria de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, arbitre las medidas necesarias, llámese programas y/o acciones tendientes a prevenir autoflagelamiento y suicidios en niños, niñas y adolescentes.

A través de la publicidad de los hechos ocurridos, se toma conocimiento de la ineficacia en la labor de protección y asistencia que esta desarrollando la subsecretaria de la niñez, adolescencia y familia de la ciudad de Reconquista.

En el mes de febrero del corriente año, Adrian Insaurrealde de 10 años de edad se quita la vida en su hogar ante el maltrato y sometimiento que le daban su madre y padrasto. Allí existían múltiples denuncias de vecinos y el área local del Municipio no intervino como manda la ley.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Thiago Emanuel Nuñez, quien con tan solo 4 meses de vida, ingreso sin signos vitales el sábado 18 de Abril al Hospital Regional de Reconquista. Ante la muerte dudosa del niño, el Fiscal Dr. Juan Marichal, ordenó la detención de los padres, Daniel Gustavo Nuñez y Daniela Estefanía Telio, quienes convivían en una vivienda del barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista. El médico forense Horacio Goldaraz quien realizó la autopsia reveló que "presentaba múltiples fracturas de larga data". Asimismo, se tomo público conocimiento, que el niño con tan solo 1 mes, ya habría sufrido una fractura en su brazo derecho, siendo denunciada dicha situación por el médico pediatra quien alerto a las autoridades dando intervención al área social del Municipio de Reconquista.

Este pasado fin de semana, a las 18:55 horas del sábado 20 de junio de 2020, en su domicilio, se encuentra hallada sin vida Noelía Noemí Romero, con 13 años de edad, "muerte por asfixia por ahorcamiento", determinó la médica policial.

Estos sucesos esconde toda una historia de abusos y maltratos, que lleva a estos niños a tomar semejante decisión. Es por ello que solicito que el Estado en todos sus niveles, intervenga y actúe frente a las múltiples situaciones que vulneran y violan los derechos de nuestros niños y adolescentes.

Es responsabilidad del Estado remover todo obstáculo que impida el pleno desarrollo de los niños y niñas, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas destinadas al impulso, defensa y restablecimiento de sus Derechos.

Por lo manifestado, es que pido el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial

Marlen Espindola